

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de: ORWECD S.A.

En mi calidad de Comisario de ORWECD S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He auditado el Balance General de ORWECD S.A., al 31 de Diciembre de 2015. Los Estados Financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la administración de la compañía. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias y efectué mi examen. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen realizado con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, incluye además el análisis de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente, el resultado del periodo terminado a esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido aplicadas de manera uniforme.

En cumplimiento con las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas SRI se han realizado las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado IVA en el formulario 104, Retenciones en la Fuente en el Formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 101 han sido realizadas correctamente y en forma oportuna al cierre del 31 de diciembre del año 2015.

Por lo expuesto, anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de ORWECD S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Ing. CPA. Elizabeth Cordero Benaicazar

COMISARIO REVISOR